



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**13032**

*Aprobación definitiva de la disolución del organismo autónomo local Patronato municipal Residencia Social de Pollença con efecto del próximo 31 de diciembre*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada día 25 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la disolución del organismo autónomo local Patronato municipal Residencia Social de Pollença con efectos del próximo 31 de diciembre (Expediente N.º 2018/202/SEC).

Sometido el acuerdo al tramite de información pública (BOIB n.º 137 de 1 de noviembre de 2018) y no habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias dentro de plazo, mediante Resolución de Alcaldía de día 17 de diciembre de 2018 se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial, determinando la apertura del pertinente procedimiento de liquidación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC) y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA); y esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que en Derecho proceda y estimen oportuno.

El que se hace público para general conocimiento.

Pollença, 17 de diciembre de 2018

**El Alcalde,**  
Miquel Àngel March Cerdà

